

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	 SOENERGY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S
-----------------------	--

No. de contrato /
Orden de Servicio

5213230



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

MOVILIZACIÓN DE CONTENEDORES DE 40 CARGADOS CON MATERIALES PROYECTO CASTILLA DISPOSAL 4

Descripción general de actividades:

MOVILIZACIÓN DE CONTENEDORES DE 40 CARGADOS CON MATERIALES CON PESOS ENTRE 15 A 19TN

Tiempo de ejecución:

UN DÍA

Fecha estimada de inicio:

11/01/2022

Ubicación de los trabajos:

Transporte desde Castilla la Nueva Disposal 4 hasta Cota, Cundinamarca

Canales de atención del contratista:

Claudia Britto
claudia.britto@soenergy.com.co

Administrador de Ecopetrol

Erika Patricia Sarmiento Valenzuela

Interventor de Ecopetrol

Carlos Andrés Quiñones Buitrago

"La información acá publicada, fue suministrada por Soenergy bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Claudia Britto, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 1/6

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio a pertenecer
	CAMA ALTA/PATINETA (DOS EJES) PARA TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE 40 CON PESOS DE HASTA 18.5 TN CAMA ALTA/TRACTOMULA PARA TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE 40 CON PESOS ENTRE 19 Y 30 TN	VIAJE	3	X	X	CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA: - Requisitos mínimos legales: Deben ser empresas totalmente constituidas y deben ser de la comunidad. Cumplimiento de requisitos legales para transporte de carga y sustancias químicas . - Otros requisitos: Cumplimiento de todas las especificaciones de la oferta adjunta: CAMPO CASTILLA DISPOSAL 4 - Conductor debe contar con esquema de vacunación COVID 19 (primera única, primera dosis o dosis completa) Este requisito es excluyente - Aportes sociales al día y ARL riesgo 5 - Ver casilla de OBSERVACIONES para requisitos completos. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará servicio de acuerdo con: • Mejor oferta económica. • Quien cumpla con todos los detallados en la casilla OBSERVACIONES. • Quien haga parte de la comunidad de castilla.			

“La información acá publicada, fue suministrada por Soenergy bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Claudia Britto, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 2/6

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ESPECIFICACION TÉCNICA:

- Requisitos Ingreso casilla
- Cumplimiento límite de velocidad establecido en Plan Vial de Soenergy
- Requerimientos HSE para contratistas y proveedores

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días después de radicada la factura
Lugar de radicación de facturas	Calle 98A No 51 – 69 Piso 5 Bogotá, Colombia o a los correos electrónico: compras@soenergy.com.co , andrea.gomez@soenergy.com.co , claudia.britto@soenergy.com.co
Proceso de radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: • Remisión • Orden de compra
Contacto para facturación	Claudia Britto claudia.britto@soenergy.com.co 316 2664814

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	03/01/2022
Hora límite de recibo de propuestas	09:00 am

“La información acá publicada, fue suministrada por Soenergy bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Claudia Britto, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 3/6

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Entrega de propuestas	claudia.britto@soenergy.com.co
Contacto para entrega de propuestas	Claudia Britto Cel. 3162664814 claudia.britto@soenergy.com.co

OBSERVACIONES

Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas y que hagan parte de la comunidad de Castilla.

Lectura entendimiento y cumplimiento de :

Lectura y entendimiento protocolos COVID Soenergy y Ecopetrol – Entendimiento y cumplimiento limites de velocidad establecidos en Plan Vial de Soenergy.

1. Documentos de conductores operadores y aparejadores(si aplica):

- **Curso de Fomento Ecopetrol - Si no cuenta con curso vigente anexar fase 1 o inducción QHSE para programar fase 3**
- Conductor/operador/aparejador debe contar con esquema de vacunación COVID 19 (primera única, primera dosis o dosis completa) Este requisito es excluyente
 - Pago de seguridad social vigente: Salud, Pensión, **ARL riesgo 5**
 - Certificados de operador y aparejador avalados por la ONAC
 - Certificado de residencia en castilla
 - Copia cedula
 - Copia carné de vacunas (fiebre amarilla y tétano, dosis COVID)

“La información acá publicada, fue suministrada por Soenergy bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Claudia Britto, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 4/6

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Curso de alturas vigente (si aplica) Certificados de capacitación (manejo defensivo, primeros auxilios, manejo de extintores, mecánica básica y manejo de sustancias químicas)
- Licencia de conducción
- Requiere enviar el autoreporte de síntomas de Soenergy
- Prueba COVID PCR si el conductor no reside en Castilla
- Cumplimiento de Protocolos de COVID19
- Cumplimiento de procedimientos de Ecopetrol

2. Vehículos y equipos:

- Aval de Ecopetrol vigente – Aplica para equipos de izaje
- Certificado de inspección equipos, horquillas, aparejos, canastas, otros componentes avalados por la ONAC
- Póliza contractual y extracontractual
- Hoja de Vida – Equipo/vehículo
- Tarjeta de operación/ registro maquinaria
- Manifiesto importación
- Tarjeta Propiedad
- Copia SOAT vigente
- Revisión Tecno mecánica y emisión de gases
- Los vehículos deben ser combustible (DIESEL)
- Prueba hidrostática tanques – Si aplica
- Tarjeta de operación vehículos transporte de personal – Si aplica
- Prueba de luz negra de King pin y quinta rueda – Si aplica
- Seguro todo riesgo
- RUNT
- Permiso para carga Extra dimensionada – Si aplica
- Manifiesto de carga – Si aplica

“La información acá publicada, fue suministrada por Soenergy bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Claudia Britto, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 5/6

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Remesa de Carga – Si aplica
- Plan de mantenimiento de vehículos
- Evidencia o mantenimiento correctivo
- Instalación GPS

“La información acá publicada, fue suministrada por Soenergy bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Claudia Britto, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 6/6

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA TRANSPORTE - SOENERGY

Personal:

- Hoja de vida actualizada
- Copia Cedula de Ciudadanía
- Planilla Seguridad social vigente – ARL Riesgo 5
- Certificados de capacitación (manejo defensivo, primeros auxilio, manejo de extintores, sustancias químicas)
- Licencia de conducción
- Copia vacunas tétano, fiebre amarilla y esquema COVID 19
- Formato auto reporte síntoma Soenergy diligenciado

Vehículos:

Copia SOAT vigente

Revisión Tecnomecanica y emision de gases

Póliza contractual y extracontractual

Tarjeta de propiedad

Seguro todo riesgo

RUNT

Los vehículos deben ser combustible (DIESEL)

Prueba hidrostática tanques(si aplica)

Prueba de luz negra de kig pinn y quinta rueda (si aplica)

Tarjetas de operación

Permiso para carga Extradimensionada (si aplica)

Manifiesto de carga

Remesa de Carga

Plan de mantenimiento de vehículos

Evidencia o mantenimiento correctivo

Instalación GPS

Requisitos Castilla – Disposal 4:

1. Documentos de conductores operadores y aparejadores:

- **Curso de Fomento Ecopetrol - Si no cuenta con curso vigente anexar fase 1 o inducción QHSE para programar fase 3**
- Conductor/operador/aparejador debe contar con esquema de vacunación COVID 19 (primera única, primera dosis o dosis completa) Este requisito es excluyente
- Pago de seguridad social vigente: Salud, Pensión, **ARL riesgo 5**
- Certificados de operador y aparejador avalados por la ONAC
- Certificado de residencia en castilla
- Copia cedula
- Copia carné de vacunas (fiebre amarilla y tétano, dosis COVID)
- Curso de alturas vigente (si aplica) Certificados de capacitación (manejo defensivo, primeros auxilios, manejo de extintores, mecánica básica, manejo sustancias químicas)
- Licencia de conducción
- Requiere enviar el autoreporte de síntomas de Soenergy
- Prueba COVID PCR si el conductor no reside en Castilla
- Cumplimiento de Protocolos de COVID19
- Cumplimiento de procedimientos de Ecopetrol

2. Vehículos y equipos:

- Aval de Ecopetrol vigente – Aplica para equipos de izaje
- Certificado de inspección equipos, horquillas, aparejos, canastas, otros componentes avalados por la ONAC
- Póliza contractual y extracontractual
- Hoja de Vida – Equipo/vehículo
- Tarjeta de operación/ registro maquinaria
- Manifiesto importación
- Tarjeta Propiedad
- Copia SOAT vigente
- Revisión Tecno mecánica y emisión de gases
- Los vehículos deben ser combustible (DIESEL)
- Prueba hidrostática tanques – Si aplica
- Tarjeta de operación vehículos transporte de personal – Si aplica
- Prueba de luz negra de King pin y quinta rueda – Si aplica
- Seguro todo riesgo
- RUNT
- Permiso para carga Extra dimensionada – Si aplica
- Manifiesto de carga – Si aplica
- Remesa de Carga – Si aplica
- Plan de mantenimiento de vehículos
- Evidencia o mantenimiento correctivo
- Instalación GPS

REQUISITOS TRANSPORTE DE CARGAS DE EQUIPOS, MAQUINARIA, REPUESTOS ESPECIALES:

NOTA: Todos los equipos de Soenergy de acuerdo a sus características tienen en su interior componentes delicados o se transportan con aceite u otras sustancias químicas:

Cumplimiento velocidades establecidas en Plan Vial SoEnergy y Requerimientos HSE para contratistas y proveedores:

- Para las áreas operativas: Dentro de las instalaciones no se debe sobrepasar el límite de 10 Km/h
- Zonas escolares y en zonas residenciales 30 km/h
- En vías rurales pavimentadas 50 km/h
- En vías urbanas y en carreteras municipales 50 km/h
- En vías no pavimentadas, con huecos, vías húmedas, ascensos o descensos pronunciados, ondulaciones, poca visibilidad entre otros aspectos vulnerables de la vía entre 10 y 20 Km/h

OBSERVACIONES ADICIONALES PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS:

- Solicitar hoja de seguridad y suministrar calcomanías aplicables en el transporte para este tipo de sustancias.
- Anexar Plan Vial radicado (Si ya fue radicado no aplica)
- Curso vigente Manejo Sustancias Peligrosas para conductor
- Camión debe estar equipado con kit de contingencias/ control de derrames y extintores portátiles en buen estado

1. OBJETIVO

Proporcionar los requisitos mínimos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental (HSE), que deben cumplir los contratistas y proveedores (según aplicabilidad) en el suministro de bienes y servicios para SoEnergy International Colombia.

2. ALCANCE

Aplica para los contratos y/o actividades ejecutadas por contratistas y proveedores (según aplicabilidad) de Soenergy International Colombia, y todas las actividades que estos ejecuten o desarrollen en su nombre.

3. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo	(Ley 1562 de 2012, Art. 3) Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
ARL	Administradora de riesgos laborales.
AFP	Administradora del fondo de pensiones.
EPS	Empresa promotora de salud.
EPP	Elementos de Protección Personal.
Proveedor:	Es aquel tercero que abastece de materiales u otros suministros a la SoEnergy International, los cuales son necesarios para el desarrollo de sus actividades.
Contratista	Cualquier persona natural o jurídica que no es empleado de Soenergy International, que realiza trabajos bajo condiciones de un contrato u orden de servicio.
HSE	Seguridad, Salud laboral y Ambiente (Por sus siglas en ingles Health, Safety, Environment).

Incidente de Trabajo	(resolución 1401 de 2007, art. 3): Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
Medio Ambiente	(NTC ISO 14001:2015): Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos, y sus interrelaciones.
Peligro	Todo aquello que posea potencial de causar daño
Riesgo	Posibilidad de que suceda algo que tendrá impacto en los objetivos. Se mide en términos de consecuencia y posibilidad de ocurrencia
RAEES	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
SGSST	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
RAM	Matriz de Evaluación de Riesgos; en sus siglas en inglés "Risk Assessment Matrix".
Responsable contrato - del	Es la persona de Soenergy delegada para hacer seguimiento y control al contrato o servicio después de emitida el contrato u orden de servicio, puede ser el gerente de proyecto o quien el designe.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Contratista / Proveedores

- Durante la ejecución del contrato u orden de servicio el contratista o proveedor se sujetara a las disposiciones legales vigentes del sitio o área de ejecución, país y contractuales.
- Cumplir estrictamente las regulaciones y condiciones HSE de Soenergy International Colombia y de sus clientes, con los cuales se haya comprometido cumplir.
- Cumplir con las recomendaciones escritas o verbales que sobre los temas de HSE en el cumplimiento del contrato y/o actividad sean detectadas por parte del personal de Soenergy International Colombia o de sus clientes.
- Los contratistas o proveedores se obligan a cumplir todas las instrucciones y procedimientos que en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiental sean acordadas para la firma del contrato u orden de servicio.
- Informar a Soenergy International Colombia sobre las desviaciones que sean detectadas durante la ejecución del contrato o actividad.
- Si por alguna clase de soporte SoEnergy International presta herramientas al contratista, este se compromete a devolverlas en el mismo estado en que las recibió, de lo contrario el arreglo o su reposición se le podrán descontar de los pagos pendientes.
- Suministrar a SoEnergy International Colombia la documentación vigente legal y contractual necesaria para la prestación del bien o servicio tanto de la empresa, equipos, herramientas y del personal ejecutor, como lo son permisos, licencias, acreditaciones, certificados, fichas técnicas y demás documentación solicitada asociada al bien o servicio.
- Atender auditorias planeadas y no planeadas que realiza SoEnergy International Colombia en seguimiento al cumplimiento contractual y legal a los que está suscrito.
- Asistir a reuniones y capacitaciones que SoEnergy International Colombia solicite.
- Informar a Soenergy International Colombia todos los accidentes, incidentes, enfermedades laborales y accidentes ambientales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato u orden de servicio.

4.2. SoEnergy International Colombia

- a. Dar a conocer al proveedor o contratista previo al inicio de actividades del contrato u orden de servicio los requerimientos contenidos en el presente documento.
- b. Informar al proveedor o contratista previo al inicio de actividades del contrato u orden de compra los peligros y riesgos generales y específicos del área de trabajo.
- c. Referir al contratista o proveedor las condiciones de HSE para el correcto cumplimiento de su labor.
- d. Detectar desviaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental durante la prestación del servicio y orientar la procura de la mejora continua.
- e. Verificar el cumplimiento legal y contractual por parte de proveedores y contratistas durante la prestación de los servicios.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 Estas especificaciones NO reemplazan las obligaciones legales que sean aplicables a las actividades a contratar. SoEnergy International Colombia cuenta con estándares de HSE, cuyos requisitos y procedimientos son aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos entre las partes.

5.2 El responsable del contrato por parte de SoEnergy International Colombia, definirá los requisitos y controles necesarios de acuerdo a la valoración del nivel de riesgo y los riesgos específicos evaluados mediante la matriz RAM SI-MS-DG-22 y priorizados mediante el análisis de trabajo seguro (cuando aplique) de la actividad a desarrollar por la empresa contratada, por lo cual se solicitará según el nivel de riesgo los siguientes requisitos:

5.2.1 Descripción de responsabilidades y obligaciones específicas para el desarrollo de la prestación del servicio y las definidas en los documentos de ley o licencias, permisos u otros requisitos que amparan las actividades a desarrollar.

5.2.2 Plan HSE a desarrollar para el contrato: Las disposiciones definidas en el Plan HSE deberán entenderse e incorporarse en el contrato y servirán de referencia para la verificación del cumplimiento de este y será pre-requisito indispensable para el inicio de las actividades.

5.3 Plan gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

Para servicios contratados que tengan valoración (H "Alto"-VH "Muy Alto") según la matriz RAM SI-MS-DG-22, con base en los requisitos de la oferta y riesgos específicos del servicio, el contratista deberá elaborar y desarrollar un plan de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, en el cual estará orientado a prevenir accidentes, incidentes a personas, daños a los equipos y al ambiente.

5.3.1 El plan HSE a desarrollar será presentado al área de QHSE de SoEnergy International Colombia para su revisión y aprobación previo al inicio de labores.

5.3.2 Este plan HSE permitirá hacer seguimiento y tomar las acciones oportunas para el buen desarrollo y cuidado de la seguridad, salud en el trabajo y ambiente dentro de la ejecución de su contrato o actividad.

5.3.3 Soenergy International Colombia podrá en cualquier momento revisar este plan HSE y ordenar los ajustes que crea pertinentes. Los cuales el contratista o proveedor se obliga a poner en práctica inmediatamente.

5.3.4 Este plan HSE debe contener como mínimo:

- a. Definición del proyecto, contrato o actividad.
- b. Responsables de su ejecución, seguimiento y mejora.
- c. Recursos.
- d. Declaración de cumplimiento de la política de seguridad, salud y ambiente y demás políticas que SoEnergy International Colombia y la empresa contratista implemente.
- e. Sistema de gestión en seguridad y Salud en el trabajo del proveedor o contratista.
- f. Identificación peligros y evaluación de riesgos y sus respectivas medidas de control en el cual debe contemplar a sus subcontratistas, los cuales estarán sujetas a revisión por SoEnergy International Colombia.
- g. Determinación de aspectos y evaluación de impactos ambientales y sus respectivas medidas de control.
- h. Cronograma de actividades HSE.
- i. Requisitos legales aplicables.
- j. Estructura organizacional dentro del proyecto obra o actividad.
- k. Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- l. Plan de capacitación en temas de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- m. Roles y Responsabilidades en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- n. Planes y programas en seguridad, salud en trabajo y medio ambiente aplicables al servicio.
- o. Procedimientos e instructivos asociados a la actividad.
- p. Plan estratégico de seguridad vial (cuando aplique).
- q. Planes de emergencia en seguridad, salud en trabajo y ambiente.
- r. MEDEVAC.
- s. Soportes de afiliación al sistema general de riesgos laborales.
- t. Permisos, licencias, fichas técnicas, acreditaciones y certificados asociados a la empresa, personal o equipos necesarios para la prestación del servicio.

5.4 Al finalizar el contrato o servicio el contratista deberá hacer entrega a Soenergy International Colombia de un dossier con las evidencias de la ejecución del plan HSE presentado y aprobado bilateralmente.

6. CONTENIDO

6.1. Consideraciones para contratista y proveedores

6.1.1 Acciones del contratista o proveedor en el sitio de trabajo:

El contratista o proveedor en función de las actividades propias del servicio, u orden de compra deberá:

- a. Disponer de personal competente para el desarrollo de las actividades contratadas, siguiendo los lineamientos de seguridad, salud en el trabajo y ambiente durante toda la ejecución de sus actividades de acuerdo con los requisitos legales aplicables.
- b. Atender las inspecciones y auditorias que realice Soenergy International Colombia o sus clientes y participar en las reuniones bilaterales que, en cuestión de seguridad, salud en el trabajo y ambiente se desarrollen.
- c. Garantizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con el nivel de riesgo de la actividad.
- d. Contar con los certificados de idoneidad y exámenes médicos de aptitud adecuados para el personal que realizara actividades contratadas (Trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajo con energías peligrosas, radiaciones, izaje de cargas, transporte y manipulación de sustancias químicas).
- e. Participar en los simulacros de los planes de emergencia.
- f. Identificar los peligros, evaluarlos riesgos de la actividad y controlarlos durante su ejecución.
- g. Proporcionar a todo el personal a su cargo los equipos, herramienta, elementos de protección personal y ropa de trabajo cumpliendo con las normas específicas aplicables.
- h. Mantener en el sitio de trabajo elementos necesarios para la prestación de primeros auxilios.
- i. Realizar antes de iniciar labores los permisos de trabajo y análisis de riesgos correspondientes para la actividad a ejecutar (según aplicabilidad).
- j. Realizar informe mensual de cumplimiento del plan de aseguramiento HSE en los que como mínimo debe contener lo relacionado en el numeral 6.2.3 de este documento.
- k. Para el caso de proveedores, estos deben suministrar toda la información y documentación pertinente del producto suministrado (certificaciones, fichas técnicas, pruebas, hojas de datos, hojas de seguridad, manual de uso, licencias, autorizaciones legales).
- l. Cumplir con las normas de seguridad vial establecidas en el plan estratégico de seguridad vial del contratista o proveedor o de Soenergy International Colombia y de sus clientes.

6.2. Determinación de aspectos y evaluación de impactos ambientales

El Contratista debe presentar su matriz de determinación de aspectos e impactos ambientales para la actividad, su priorización y determinación de controles para la ejecución del servicio en el cual debe contemplar a sus subcontratistas, los cuales estarán sujetas a revisión y aprobación por SoEnergy International Colombia.

A su vez, cada actividad a realizar debe contemplar los programas encaminados a controlar los principales aspectos generados durante el desarrollo del servicio, los cuales son: manejo de residuos, ahorro y uso eficiente de agua, energía, orden y aseo.

6.2.1. Residuos sólidos.

Los residuos sólidos generados durante la prestación del servicio deberán ser adecuadamente acondicionados (identificados, empacados y dispuestos) según sus características físicas y/o químicas (peligrosos, aprovechable, no aprovechables, orgánicos), cumpliendo con el código de colores de SoEnergy International Colombia o sus clientes según sea el caso, sin causar riesgos para la salud o el medio ambiente.

Una vez determinada la cantidad y características de los residuos sólidos a generarse durante la duración de las actividades del servicio se deberá llevar registro de la cantidad, tipo de residuo y seguimiento de disposición final.

La entrega y disposición de estos residuos debe hacerse con empresas gestoras de residuos que opera en la zona y que cumplan con su respectiva licencia y permisos ambientales que contemplen el servicio que prestan como transporte, recolección, manejo y disposición final según el caso. Soenergy International Colombia podrá verificar dichos permisos y licencias ambientales, así como las actas de disposición final y podrá realizar visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables.

6.2.2. Generación de Residuos Líquidos.

Se debe llevar el registro de la cantidad y características de los residuos líquidos a disponer durante las actividades del servicio, estos residuos serán entregados a empresas gestoras de este tipo de residuos que operen en la zona y que cumplan con su respectiva licencia y permisos ambientales y cumplan con la normatividad ambiental vigente. Soenergy International Colombia podrá verificar dichos permisos y licencias ambientales, así como las actas de disposición final y podrá realizar visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables.

6.2.3. Ahorro y uso eficiente de energía y agua

Todo contratista deberá implementar actividades que contribuyan al ahorro y uso eficiente de energía y agua, de acuerdo a los programas que SoEnergy International Colombia tiene establecidos. Deberá presentar las evidencias de las campañas adelantadas con el personal contratista y los mecanismos empleados para dicha ejecución.

SoEnergy International podrá realizar mediciones periódicas que permitan evidenciar el cumplimiento con los indicadores de consumo de agua y energía; en el caso que se evidencie desviaciones en los procesos, el contratista deberá presentar el plan de acción encaminado a resolver dichas desviaciones.

6.2.4. Orden y aseo

Todo contratista deberá realizar actividades encaminadas al orden y aseo en todos los procesos que desarrolle, las cuales deberán estar alineadas con el programa de Orden y aseo establecido por SoEnergy International Colombia, por tanto, se realizarán inspecciones periódicas, con el fin de corroborar estas actividades.

SoEnergy International podrá realizar verificaciones periódicas, con el fin de validar el cumplimiento del Programa de Orden y aseo implementado, en el caso que se evidencie

desviaciones en los procesos, el contratista deberá presentar el plan de acción encaminado a resolver dichas desviaciones.

6.2.5. Otras consideraciones ambientales:

- a. Deben utilizarse las vías de acceso establecidas por SoEnergy International Colombia o el Cliente para la movilización de vehículos y equipos.
- b. No obstaculizar las vías ni interferir con las actividades desarrolladas por los moradores de los sitios donde se desarrolle el contrato.
- c. No afectar instalaciones del cliente o de terceros.
- d. En caso de manejo, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, implemente las medidas sugeridas en el documento CO-MS-DOG-08 Manejo, almacenamiento, manipulación y transporte de sustancias químicas.

6.3. Consideraciones para proveedores y contratistas específicos ambientales

6.3.1. Proveedores o Contratistas del Área Ambiental

6.3.1.1 Generación de Residuos de Construcción y Demolición - RCD

Para todas las actividades que generen residuos de construcción y demolición – RCD, el contratista deberá garantizar principalmente su reducción en la generación, su aprovechamiento y su adecuada disposición final.

Por tanto, deberá regirse por la normatividad aplicable y vigente a nivel nacional o local en la materia y tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Debe contar con un programa con actividades encaminadas principalmente a la reducción en la generación, posteriormente al aprovechamiento y finalmente a la gestión en la disposición final de los RCD, el cual será objeto de revisión por parte de SoEnergy International y sujeto a verificación para validar su cumplimiento.
- b. Acondicionar un sitio de almacenamiento temporal interno, el cual debe:
 - Establecer barreras para evitar el impacto visual
 - Realizar obras de drenaje y control de sedimentos
 - Estar debidamente señalizado
 - Tomar medidas que evite la dispersión de material particulado.
- c. Si se realiza disposición final con un gestor externo debe:
 - Contar con la autorización por parte de la Autoridad Ambiental competente (Corporación Autónoma Regional – CAR), permisos y Licencias ambientales, así como figurar en el listado de gestores autorizados.
 - El gestor debe disponer de puntos limpios y plantas de aprovechamiento para la recepción, pesaje, separación y almacenamiento de RCD, las cuales deben encontrarse en lo posible en el área de administración de la autoridad ambiental competente o en su defecto el más cercano al centro de trabajo.

- El contratista debe presentar el aseguramiento implementado para validar el cumplimiento de gestor externo en materia de requisitos legales establecidos por la autoridad ambiental competente.
- Contar con las actas de disposición final de cada RCD entregado, en donde se evidencie fecha de entrega, clasificación, cantidad y descripción de la disposición final.

6.3.1.2 Manejo y/o transporte de residuos industriales y especiales:

Estos residuos corresponden a los derivados de hidrocarburos o sustancias químicas peligrosas, RAEES (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), tóners y cartuchos de impresoras, luminarias, baterías, llantas y pilas.

Soenergy International Colombia verificará la licencia y permisos del proveedor o contratista o de las empresas subcontratadas por estos, que presten los servicios de manejo y/o transporte de este tipo de residuos, así como las empresas que realicen la disposición final de los mismos.

Nota: En caso de que se subcontrate el servicio de disposición final de estos residuos, el proveedor o contratista será responsable de entregar a SoEnergy International los permisos, licencias, acreditación y certificados legales vigentes correspondientes, las cuales estarán sujetas a verificación aleatoria por parte de SoEnergy International Colombia.

Los residuos que contengan sustancias químicas líquidas o sólidos peligrosos; in situ deberán estar rotulados con Sistema Global Armonizado y confinados en dique con la hoja de seguridad del producto; el contratista o proveedor deberá entregar a Soenergy International Colombia actas de entrega y disposición final de estos residuos.

Para el caso de contratistas o proveedores que presten el servicio de transporte de sustancias derivadas de hidrocarburos o de sustancias químicas peligrosas, SoEnergy International Colombia realizará verificación de la radicación y ejecución del plan estratégico de seguridad vial, así como la radicación y aprobación del plan de emergencias ante las autoridades ambientales competentes.

Una vez los vehículos lleguen a los diferentes centros de trabajo para prestar el servicio de transporte, serán objeto de revisión previa mediante el formato CO-MS-FR-19 Lista de verificación para transporte de sustancias peligrosas con el fin de validar el cumplimiento de la normatividad aplicable para el transporte de sustancias químicas.

Respecto al gestor de residuos peligrosos, este deberá presentar adicionalmente a la Licencia Ambiental Vigente las respectivas cadenas de custodias y actas de disposición final que permitan evidenciar y asegurar el manejo en la gestión de los residuos peligrosos entregados.

Las actas, deben relacionar fechas de entrega, tipo de residuo, cantidades y descripción del proceso de disposición final de los residuos entregados.

6.3.1.3 Mediciones ambientales (Aire, ruido, agua, suelos y otros)

Los proveedores en materia de mediciones ambientales deben garantizar que los resultados finales sean confiables, representativos y se encuentren avalados por la autoridad ambiental para generar resultados de este tipo.

Por tanto, deberán cumplir los siguientes requerimientos:

- a. Acreditación vigente otorgada por el organismo acreditador autorizado (ONAC, IDEAM, ICONTEC, etc.)
- b. Procedimientos y variables acreditadas por el organismo acreditador autorizado (ONAC, IDEAM, ICONTEC, etc.)
- c. Certificados de calibración de todos los equipos que arrojen datos cuantificables y estén directamente relacionados con los resultados finales.
- d. Procedimientos donde se describa cada paso empleado para la toma de muestras.
- e. Certificado de formación del personal que realiza las mediciones para condiciones especiales (Alturas, espacios confinados, rescate, etc.)

Adicionalmente, se podrá realizar veeduría durante la medición, con el fin de validar el cumplimiento en los requerimientos aquí presentados y dar confiabilidad a los resultados finales que se entregarán.

Cualquier desviación o incumplimiento de los requerimientos establecidos, será causa justificada para la suspensión del servicio prestado.

6.3.1.4 Otros proveedores o Contratistas

El Sistema de Gestión Ambiental tiene diferentes proveedores y contratistas, a los que realiza un seguimiento al cumplimiento en materia normativo y los requerimientos ambientales que se establece, por tal motivo constituye criterios de cumplimiento en general para validar dicho cumplimiento y de esta manera puedan prestar sus servicios.

A continuación, se enlistan los proveedores que comúnmente y de forma transversal se encuentran en los diferentes Centros de Trabajo de SoEnergy International Colombia S.AS:

- a. Suministro de agua potable para consumo humano
- b. Manejo de vertimientos
- c. Transporte de personal, equipos o materiales
- d. Actividades de Fumigación y poda de vegetación.
- e. Mantenimiento de sistemas refrigerantes y aires acondicionados
- f. Servicios Sanitarios de Baños móviles y mantenimiento de estos

Estos también son objeto de aseguramiento y seguimiento, para validar su cumplimiento en los requerimientos determinados por el Sistema de Gestión Ambiental, por tanto, se les evaluará principalmente:

- a. Programa de Manejo de Residuos generados durante la prestación de servicios (si aplica).

- b. Actas de disposición final de residuos peligrosos y especiales generados durante la prestación de servicios con gestores autorizados y que cuenten con la respectiva licencia ambiental.
- c. Soportes de certificación del Sistema de Gestión Ambiental (Si aplica)
- d. Informe de resultados de mediciones ambientales (si aplica).
- e. Programa de Manejo de Sustancias Químicas (si aplica).
- b. Plan de Seguridad vial (si aplica).
- c. Plan de emergencias para eventos presentados durante la prestación del servicio (si aplica).

En caso de identificar otros requerimientos, el Ingeniero Ambiental podrá solicitarlos previo, durante y posterior a la prestación de los servicios.

Adicionalmente se pueden presentar proveedores o contratistas no identificados en este procedimiento, por consiguiente, se debe realizar la evaluación pertinente y hacer la solicitud de los requerimientos necesarios en conjunto con el seguimiento.

6.4 Requisitos de seguridad y salud para proveedores o contratistas

6.4.1 Proveedores de medicina preventiva y del trabajo:

6.4.1.1 Exámenes ocupacionales: Proveedores que mediante el acto médico interrogan y examinan al trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias o alteraciones en la persona por dicha exposición. Para estos se les solicitará la siguiente documentación como mínimo:

- a. Licencia de la IPS para prestación de servicio en salud emitida por la secretaria de salud local.
- b. Licencia en seguridad y salud en el trabajo del profesional médico.
- c. Certificado de confidencialidad de historias médicas.
- d. Calibración de los equipos médicos y
- e. Demás documentación necesaria por requerimientos legales, contractuales o a discreción de SoEnergy International Colombia.

6.4.1.2 Servicios de vacunación: Proveedores que suministran a los trabajadores cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos. Para estos se les solicitará la siguiente documentación como mínimo:

- a. Habilitación de la secretaria de salud local para prestación de servicios de vacunación.
- b. Tarjeta profesional del personal de salud y
- c. Demás documentación necesaria por requerimientos legales, contractuales o a discreción de SoEnergy International Colombia.

6.4.2 Higiene y seguridad industrial:

6.4.2.1 Mediciones higiénicas ocupacionales: Proveedores encargados de evaluar y medir los factores de riesgos ambientales o las tensiones que provienen del ambiente de trabajo y

que pueden ocasionar patologías a trabajadores. Para estos se les solicitará la siguiente documentación como mínimo:

- a. Licencia en seguridad y salud en el trabajo del personal y certificados de formación específica en los equipos a usar.
- b. Certificado de calibración de equipo(s) a utilizar, emitido por ente acreditado por la ONAC.
- c. Suministro de elementos de protección personal (EPP): Proveedor que suministra elementos de protección personal para que los trabajadores realicen las actividades de manera segura y efectiva, acorde a los riesgos de su labor. Para estos se les solicitará la siguiente documentación como mínimo:
 - Ficha técnica y certificaciones de los elementos de protección personal.

6.4.2.2 Suministro de compra y recarga de equipos contra incendio: Servicio de adquisición y mantenimiento de equipos de control contra incendio. Para estos se les solicitará la siguiente documentación como mínimo:

- a. Certificado de sustancias química a utilizar en los equipos contra incendio.
- d. Suministro de equipos de higiene y seguridad industrial: Servicio de adquisición, mantenimiento, calibración y capacitación de equipos usados para la medición y control de factores de riesgo. Para estos se les solicitará la siguiente documentación como mínimo:
 - Manuales, fichas técnicas, certificaciones de los equipos.

6.4.3 Asesoría externa

6.4.3.1 Asesoría jurídica SST: acompañan en la identificación y cumplimiento de la normatividad aplicable a la compañía en el ejercicio de su razón social. Para estos se les solicitará la siguiente documentación como mínimo:

- a. Hoja de vida del asesor y soportes de formación.
- b. Licencia en seguridad y salud en el trabajo (si aplica)
- c. Informe específico del servicio a prestar (si aplica).

6.4.3.2 Asesoría especializada SST: respaldar metodológicamente la implementación o mejoramiento de procesos específicos para el control de riesgos. Para estos se les solicitará la siguiente documentación como mínimo:

- a. Hoja de vida del asesor y soportes de formación.
- b. Licencia en seguridad y salud en el trabajo en caso de que se para SG-SST (si aplica).
- c. Informe específico del servicio a prestar (si aplica).

6.4.3.3 Asesoría técnica SST: apoyan la implementación y mantenimiento de los procesos y sistemas de gestión de la compañía. Para estos se les solicitará la siguiente documentación como mínimo:

- a. Hoja de vida del asesor y soportes de formación.
- b. Licencia en seguridad y salud en el trabajo (cuando el soporte es para el SG-SST).
- c. Informe específico del servicio a prestar (si aplica).

6.4.3.4 Formación y entrenamiento: apoyan el fortalecimiento de competencia técnicas del personal. Para estos se les solicitará la siguiente documentación como mínimo:

- a. Hoja de vida del tutor y soportes de formación específica en el tema a ser tratado.
- b. Informe específico del servicio a prestar (si aplica).

6.4.4 Transporte

6.4.4.1 Transporte de personas: Desplazamiento de personal asociado a la compañía hacia o desde su lugar de trabajo. Para estos se les solicitará la siguiente documentación o requisitos como mínimo:

- a. Plan estratégico de seguridad vial.
- b. Extracto contractual.
- c. SOAT.
- d. Tarjeta de propiedad
- e. Póliza de seguro contractual y extracontractual.
- f. Seguro todo riesgo
- g. Revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes.
- h. RUNT.
- i. Tarjeta de operación.
- j. Certificado de habilitación emitida por el Ministerio de Transporte.
- k. Programa de revisión y mantenimiento preventivo.
- l. Plan de mantenimiento de vehículos
- m. Evidencias de mantenimientos correctivos
- n. Mantenimiento preventivo bimensual al automotor por un CDA.
- o. Planes de Contingencias.
- p. Instalación del GPS (Sistema de Posicionamiento Global).
- q. Plan de movilización y rutogramas
- r. Certificado de accidentalidad emitido por la ARL de los últimos 5 años.
- s. Contratos de los conductores
- t. Seguridad Social del personal conductor.
- u. Examen médico ocupacional de conductor.
- v. Certificados de capacitación del conductor en (manejo defensivo, mecánica básica, primeros auxilios y manejo de extintores).
- w. Vacunas de los conductores (fiebre amarilla y tétano)

6.4.4.2 Transporte de sustancias químicas: Traslado de productos químicos en cualquier cantidad, estado físico o características químicas requeridos para la operación. Para estos se les solicitará la siguiente documentación o requisitos como mínimo:

- a. Plan estratégico de seguridad vial
- b. Manifiesto de carga
- c. Remesa de carga
- d. SOAT.
- e. Tarjeta de propiedad
- f. Póliza de seguro contractual y extracontractual.
- g. Seguro todo riesgo
- h. Revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes
- i. RUNT
- j. Tarjeta de operación
- k. Certificado de habilitación emitida por el Ministerio de Transporte.
- l. Programa de revisión y mantenimiento preventivo
- m. Plan de mantenimiento de vehículos
- n. Evidencias de mantenimiento correctivos
- o. Planes de Contingencia registrado y aprobado por la autoridad ambiental correspondiente.
- p. Extintores (2) portátiles en buen estado
- q. Kit de control de derrames
- r. Prueba hidrostática del tanque (cuando aplique).
- s. Prueba de luz negra de King pin y quinta rueda (cuando aplique).
- t. Guaya de anclaje sobre carro tanque (cuando aplique).
- u. Plan de movilización y rutogramas
- v. Instalación del GPS (Sistema de Posicionamiento Global).
- w. Hojas y fichas de seguridad de los productos químicos transportados
- x. Seguridad Social del personal conductor.
- y. Examen médico ocupacional de conductor.
- z. Certificados de capacitación del conductor en (manejo defensivo, primeros auxilios, 29. Manejo de extintores, trabajo seguro en alturas, transporte de sustancias químicas peligrosas.

6.4.4.3 Transporte de carga: traslado de los equipos, bienes y enseres requeridos para la operación en cualquiera que sea la modalidad de movilización (aérea, terrestre o marítima). Para estos se les solicitará la siguiente documentación y requisitos como mínimo:

- a. Plan estratégico de seguridad vial
- b. Manifiesto de carga
- c. Remesa de carga
- d. SOAT.
- e. Tarjeta de propiedad
- f. Póliza de seguro contractual y extracontractual.
- g. Seguro todo riesgo
- h. Revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes.
- i. RUNT
- j. Tarjeta de operación.

- k. Permiso para carga extra dimensionada
- l. Certificado de habilitación emitida por el Ministerio de Transporte.
- m. Programa de revisión y mantenimiento preventivo.
- n. Plan de mantenimiento de vehículos
- o. Evidencias de mantenimientos correctivos.
- p. Planes de Contingencia.
- q. Plan de movilización y rutogramas
- r. Instalación del GPS (Sistema de Posicionamiento Global).
- s. Seguridad Social del personal conductor.
- t. Examen médico ocupacional de conductor.
- u. Certificados de capacitación del conductor en (manejo defensivo, primeros auxilios, manejo de extintores).
- v. Vacunas de los conductores (fiebre amarilla y tétano)

6.5 SoEnergy International establece la documentación mínima requerida para los proveedores y contratista mencionados en los numerales 6.3 y 6.4 mediante el CO-MS-FR-17 Requerimiento mínimos HSE para Contratistas y proveedores, el cual será revisado al momento de solicitar una cotización y/o emitir una orden de compra. Esta lista será actualizada cada vez que cambien estos requisitos mínimos.

6.6 De acuerdo a lo establecido por el decreto 1072 en su artículo 2.2.4.6.1 "todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión" tienen la obligación de dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Por la anterior a cualquier contratista se le solicitara presentar como mínimos los requisitos contenidos en el CO-HS-FR-19 Requerimientos mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo a contratistas.

6.7 Reportes HSE del contratista:

De acuerdo al plan de acción HSE el contratista se obliga a presentar un informe (cuando aplique) que contenga como mínimo lo siguiente:

- a. Número de trabajadores.
- b. Horas hombre trabajadas.
- c. Accidentes e incidentes presentados en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- d. Actos y condiciones inseguras reportadas y solucionadas.
- e. Capacitaciones (Horas hombre, temas y resultados de evaluaciones).
- f. Controles aplicados para peligros identificados.
- g. Controles aplicados para los aspectos ambientales identificados.
- h. Inspecciones HSE
- i. Cantidad de residuos peligros generados.
- j. Cantidad de residuos aprovechables y no aprovechables generados.
- k. Cantidad de residuos líquidos generados.
- l. Consumo de agua y energía (cuando aplique).

- m. El plan de acciones preventivas y/o correctivas en lo correspondiente a actos y condiciones, incidentes, no conformidades y el seguimiento a las acciones propuestas, que incluya análisis de causalidad y acciones tomadas por el contratista frente a las no conformidades, incidentes, responsables, fecha de cierre y evidencia de cierre.
- n. Informe de avance de la gestión según el plan de acción HSE del servicio, incluidos los indicadores HSE.
- o. Informe de avance de la gestión ambiental de acuerdo con cada uno de los programas y subprogramas de las actividades ejecutadas en temas ambientales que le aplique al alcance del servicio.
- p. Consolidado de Estadísticas HSE (indicadores).
- q. El contratista o proveedor debe guardar todas las evidencias de cumplimiento del Plan HSE, así como también evidencia del cumplimiento de los actos administrativos emitidos por la Autoridad Ambiental en caso de solicitud de Soenergy International Colombia o cualquier entidad gubernamental.

Soenergy International Colombia se reserva el derecho de realizar inspecciones y auditorias para comprobar que las condiciones expuestas cumplen en su totalidad.

6.8 Incumplimiento por parte del contratista o proveedor

Soenergy International Colombia y el contratista o proveedor aceptan y declaran que la seguridad, la salud en el trabajo, el cuidado del ambiente y el cuidado de los equipos e infraestructura son esenciales para la ejecución de sus proyectos, en consecuencia cualquier desviación a las normas técnicas de equipos y herramientas, laborales, ambientales, de seguridad, la salud en el trabajo constituirá falta grave por parte del contratista o proveedor de sus obligaciones bajo el contrato u orden de servicio y faculta a Soenergy International Colombia para que tome alguna de las medidas expuestas a continuación:

- a. Solicitar al contratista o proveedor que corrija inmediatamente y a su costo la situación de incumplimiento.
- b. Solicitar la suspensión temporal del servicio o trabajos objeto del contrato u orden de servicio hasta que se corrija la(s) situación(es) que el contratista o sus empleados no cumplieran con las normas de seguridad, la salud en el trabajo o medio ambiente establecidas.
- c. Si las situaciones de incumplimiento persisten y son repetitivas, SoEnergy International estará a discreción de dar por terminado el servicio, labor u orden de servicio.
- d. Todos los puntos anteriores correrán a cuenta del contratista o proveedor y Soenergy International Colombia no correrá con gastos provenientes de paradas, Stand-By u otros que se deriven por el incumplimiento de las normas de seguridad, la salud en el trabajo o medio ambiente establecidas.

6.9 Evaluación del desempeño.

Periódicamente o al finalizar los trabajos por parte del contratista o proveedor, SoEnergy International Colombia podrá evaluar el desempeño en cuanto a seguridad, salud en el trabajo y ambiente de acuerdo al tipo de servicio, por parte del proceso de compras retro alimentado

por los supervisores y gerentes que han supervisado los trabajos, mediante el formato PC-FOR-02-CO Evaluación de desempeño de Proveedores. Los resultados de esta evaluación servirán para la selección de contratistas en futuros servicios.

7. REFERENCIAS

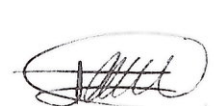
No se requieren documentos de referencia.

8. CONTROL DE REGISTROS

Nombre o Identificación	Almacenamiento		Protección (Acceso)	Recuperación (responsable)	Tiempo de retención	Disposición
	Medio	Lugar				
SI-MS-DG-22 Matriz RAM	Digital	Ariett	Involucrados en la cadena de aprobación	I.T.	5 Años	Archivo Inactivo
CO-HS-FR-19 Requerimientos mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo a contratistas	Digital	Sarlaft	Proceso de Compras y Contabilidad	I.T.	5 Años	Archivo Inactivo

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio
0	2018-10-03	1. Se crea el documento.

 DANIEL JUZGA / WILLIAM ACEVEDO	 ANGELA MONTERROSA	 JOHN HERNANDEZ
Coordinador QHSE / Ingeniero Ambiental	Gerente de contratos y materiales	Director de Calidad Integral
ELABORO	REVISO	APROBÓ